



CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONANI)
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

AVISO DE CONCURSO EXTERNO

Finalidad de Concurso: Cubrir vacante de manera inmediata

PUESTO	PRINCIPALES RESPONSABILIDADES	REQUISITOS MINIMO EXIGIDOS	REMUNERACION.
<p align="center">Vacantes: 1 Psicólogo (a)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborar un diagnóstico sistémico de cada paciente atendido, a partir del hecho investigado. Art. 266, literal (b), de la Ley 136-03, Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes. ▪ Recibir y evaluar a los pacientes que solicitan los servicios y determinar sus problemas. Determinar y aplicar a pacientes terapias conductuales. ▪ Evaluación intelectual a través de la escala Wechsler; emocional, con las pruebas proyectivas DFH, TDF, CAT, TAT, entre otras. Escalas objetivas Catell. Test Raven, dependiendo de la necesidad. (Capítulo V) ▪ Analizar y tratar los resultados obtenidos. ▪ Orientar en materias psicológicas al personal de la institución en caso necesario. ▪ Llevar control de los documentos y formularios relativos a las pruebas psicológicas bajo su custodia. ▪ Referir al Psiquiatra cuando el paciente lo requiera. ▪ Archivar los resultados obtenidos de las pruebas en los expedientes correspondientes. 	<p>Los Servidores de Carrera Administrativa, podrán participar, según el art. 21 del Reglamento No. 251-15 de Reclutamiento y Selección, registrando la certificación que avale su condición, como garantía de su derecho de reserva.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser dominicano/a (presentar copia Cédula de Identidad y Electoral) • Tener edad inferior a los cincuenta y cinco (55) años. • No ser acreedor/a del beneficio de jubilación o pensión del Estado Dominicano. • Poseer título de: Licenciatura en Psicología Clínica más exequatur. (presentar copia de Título/ Certificado académico requerido). • (2) años de experiencia en labores relacionadas con la naturaleza del cargo y/o funciones del área, según descripción del cargo. <p>Nota: La certificación de experiencia debe contener como mínimo, las siguientes informaciones: Institución donde laboró, cargos desempeñados, los cuales deben estar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Salario: \$40,000 • Vacaciones: de acuerdo a la Ley 41-08 de Función Pública • Seguro de Salud y Vida • Bono por Desempeño • Capacitación Especializada



CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONANI)
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentar informes de las labores realizadas. ▪ Fomentar las relaciones sanas de los padres/ madres y tutores con la población atendida. ▪ Participar en la planificación de las actividades de diagnóstico, evaluaciones y seguimiento Psicológico de los niños, niñas y adolescentes y sus familias. ▪ Diseñar nuevos instrumentos y modificaciones que faciliten la evaluación de los niños, niñas y adolescentes ▪ Ofrecer orientación a las familias de la población atendida, sobre su rol en el desarrollo del niño, niña y/o adolescente. • Cumplir las metas individuales que le sean asignadas y los compromisos que ellas conlleven, conforme la naturaleza del cargo. • Realizar otras tareas afines y complementarias, relacionadas con el cargo. 	<p>relacionados directamente con la naturaleza de la posición a la cual están aplicando.</p> <p>La certificación además de evidenciar la experiencia en el cargo, demostrará que se cumple con el tiempo mínimo requerido especificado en el perfil del cargo.</p> <p>Las certificaciones o documentos que no cumplan con las informaciones específicas o los requisitos publicados no serán admitidas al proceso por el jurado.</p>	
--	--	--	--

Lugar donde se realizará el Trabajo:

Tribunal de NNA de Bani

Tribunal De NNA Ejecución- La Vega

Tribunal De NNA Sala Penal- La Vega

Centro de Atención Integral para Adolescentes en Conflictos con la Ley Penal-La Vega



CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONANI) “Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Informaciones que deben conocer los postulantes para remitir documentación solicitada:

Todas las aplicaciones se realizarán a través del portal CONCURSA (no presencial). Para aplicar a cualquiera de los concursos publicados, debe registrarse, según las opciones del portal en el Menú. Antes, debe tener los documentos requeridos escaneados (PDF) de manera separada. **Debe tomar en cuenta que si adjunta un documento que no es el requerido, será rechazado.**

Fecha para la recepción de documentos: **desde el lunes siete (07) hasta el martes quince (15) de diciembre, a las 6:00 pm, del año Dos Mil Veinte (2020), - Teléfono de contacto: 809-567-2233.**

Las Bases del Concurso serán descargadas de su perfil, una vez haya sido aceptado, al momento de verificar que su documentación cumple con los requisitos publicados; quien no cumpla con los mismos no será admitido en el proceso de concurso. **Una vez finalizado el plazo de la publicación no se aceptaran más expedientes. Solo se le darán respuestas a los documentos recibidos dentro del plazo establecido en el aviso.**

Los participantes que consideren que cumplen con los requisitos del cargo y que sus documentos no fueron admitidos al concurso en el plazo establecido en la publicación, podrán remitir la documentación que avale su reclamo al correo de la Dirección de Reclutamiento y Selección (reclutamiento@map.gob.do) a los fines de comprobar y validar o no, mediante comunicación, su participación en el concurso.

Las informaciones suministradas por los aspirantes al concurso tienen el carácter de declaración jurada y toda omisión o falsedad en los datos será considerado como fraude.